PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-15, 09:04:25 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1065917224

Periodo Cotización: junio de 2024 **Periodo Servicio:** junio de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810763789

PAGADO 15/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIRO ANTONIO MOLINA DE ARCO		
Documento	CC19364348	**Dirección**	CR 54 #91 - 28
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARANOA	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 19364348	JAIRO ANTONIO MOLINA DE ARCO	59	03																		0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.800.000	$ 350.000	2,436	$ 2.800.000	$ 68.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 418.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 350.000	$ 68.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 418.300	$ 11.000	$ 429.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NOTARIA 12
NOTARIA DOCE

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 12 ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO NOTARIO CIRCULO 12 Notaria 12 BARRANQUILLA

Referencia No 3489

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NOTARÍA DOCE
DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL
Notaria12barranquilla@hotmail.com
DECRETO 1557 DE 1.989 – ARTÍCULO 183, 187 Y 188 C.G.P.

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a (al) los Treinta (30) día(s) del mes de Junio del año Dos mil veintidós (2.022), ante mí, ***ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO*** *Notario Doce Publico Principal del Círculo de Barranquilla, compareció el señor* ***JAIRO ANTONIO MOLINA DE ARCO*** *mayor de edad, vecino de esta Ciudad, identificados (a) con la cédulas de ciudadanía Nro.****19.364.348*** *expedida en Bogotá D.C , quien manifestó al Despacho su voluntad de rendir bajo la gravedad del Juramento, en forma libre y espontánea, una declaración, a lo cual el señor Notario accede, y luego de identificarlo(a) legalmente, lo(a) previno acerca de las consecuencias del juramento y la naturaleza de la declaración que se propone(n) rendir, lo(s) instó a indicar sus generalidades, a lo cual expreso (aron):-------*

PRIMERO: *- Que mi nombre es como han quedado expresado, con domicilio y lugar de residencia en la* ***CARRERA 54 No. 91-28 del*** *Barrio o Urbanización* ***ALTOS DE RIOMAR del*** *Municipio de Soledad del Departamento del Atlántico CEL* ***3013734437*** *de profesiones u ocupaciones,* ***MEDICO.*** **----------**

SEGUNDO: *- Hacemos presencia en esta Notaría con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 183, 187 y 188 del C.G.P, estando en pleno goce de todas mis facultades mentales y en ejercicio de mis capacidades volitivas y discernimiento exentos de vicios, con pleno conocimiento de lo que esto conlleva: ----------*

TERCERO*: - que con finalidad de declarar bajo la gravedad del juramento manifiesto que estoy imposibilitado a seguir cotizando al sistema de pensión por la edad que tengo no alcanzo a seguir cotizando las semanas requeridas por la ley.----------*

Asimismo, declaro No me encuentro recibiendo Pensión, ni Jubilación de ninguna Entidad privada o del Estado, o Mixta, a nivel Nacional, Departamental, Distrital o Municipal, en especial de la Caja Nacional De Previsión Social "Cajanal", ni del Instituto De Los Seguros

Sociales (I.S.S.) (Hoy Colpensiones), ni me encuentro afiliado(a) a otra Administradora de pensiones y No estoy tramitando ningún otro tipo de prestaciones sociales en Colombia. -- Que soy consciente de las implicaciones de esta declaración juramentada, asumo las consecuencias penales en caso de constatarse que falte a la verdad en lo manifestado por lo que estoy dispuesto de ir a cualquier autoridad y ratificarme de lo que aquí he manifestado bajo la gravedad del juramento sin presión, ni coacción de ninguna índole y de una manera libre y espontánea ----------

La presente prueba sumaria va dirigida a: ***PARTE INTERESADA, CON FINES PERTINENTES. ----------***

La Notaria No se hace responsable por la veracidad de las manifestaciones de voluntad contenidas en la presente declaración. Lea atentamente su declaración, una vez fuera de la Notaria No se aceptan cambios, ni correcciones, ni reclamos. ----------

Acto seguido el Notario da por terminada la diligencia y ordena la entrega al interesado del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a ruego e insistencia de la parte interesada y que el declarante manifestó que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por los que en ella hemos intervenido. ----------

Derechos Notariales $ 14.600 / Ley Sexta De 1.991 / IVA 19%.-

Proyectado por:- I.A.A.P.-

EL (LA) DECLARANTE

Firma

C.C. No 19.364.348 Bogotá

ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO

NOTARIO DOCE PRINCIPAL DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA